

Valoración de restos



Por José Ignacio Díaz Rodríguez



De manera distinta a como ocurre en la tasación de daños producidos en los vehículos tras un accidente, en la valoración de restos de estos vehículos, cuando no se va a proceder a su reparación, no existe ningún método ni herramienta que facilite un criterio homogéneo entre los tasadores. Éstos han adquirido los conocimientos necesarios para valorar los restos a través de la propia experiencia, teniendo en cuenta tanto características técnicas como otras de tipo comercial de los vehículos a valorar. De esta forma, el tasador llegará a fijar el **valor de referencia** de los restos, ponderando las piezas que se pueden recuperar y, lógicamente, vender, y obteniendo así un valor positivo para los restos cuando el valor previsto de mercado de las piezas que se obtengan sea superior a los costes que su tratamiento como residuo suponen: el transporte, la descontaminación, el desmontaje, la tramitación de la baja, etc.; el valor será negativo en caso contrario.

La persona encargada de valorar los restos debe fijar su valor en función de las particularidades técnicas y comerciales de cada vehículo, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- ▶ La **marca y el modelo** del vehículo, puesto que las piezas de los modelos con mayor aceptación en el mercado son las más demandadas.

- ▶ El **tipo de golpe**, siendo más valorado aquel que no afecte a las piezas de la parte delantera del vehículo (piezas amovibles, accesorios, mecánica...), ya que estas piezas son las que mejor salida tienen en el mercado del recambio recuperado.

- ▶ El **tipo de motor**, que en el caso de ser diesel hace que aumente el valor de los restos del vehículo, especialmente si es de inyección directa.

- ▶ La **venta de piezas**, uno de los factores fundamentales, porque cuando las piezas de un modelo están siendo muy demandadas,

los restos de este modelo se valoran más. El tasador tampoco puede dejar de considerar aspectos como el equipamiento del vehículo, la antigüedad, su estado general, el número de kilómetros...

Cuando los tasadores no son muy experimentados, se pueden utilizar tablas que ofrecen el precio final a pagar por los restos de vehículos en función de las variables anteriormente mencionadas: marca, tipo de golpe, motor, equipamiento, antigüedad y kilómetros. En este tipo de tablas, la experiencia como tasador de la persona o personas que las elaboran son la clave para su utilidad.

Sea cual sea el método elegido para la valoración, se debe tener en cuenta un factor que varía constantemente: la demanda de este tipo de vehículos; en gran parte de los casos, el factor más determinante del precio final de los restos.

Al mismo tiempo, se han de tener en cuenta los cambios que se han producido en la legislación vigente, concretamente el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, que regula el tratamiento de los residuos procedentes de vehículos, su recogida y descontaminación, lo que implica un coste suplementario. Asimismo, se valorarán las modificaciones que deben producirse en las instalaciones de los tradicionales desguaces para que se conviertan en modernos Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil, que implican unas inversiones notables.

Otra novedad importante es la Orden Ministerial 294/2004 de 5 de febrero, que establece el trámite que se debe llevar a cabo para dar de baja definitiva un vehículo y que implica a estos centros de manera directa, lo que supone un gran incremento en su carga de trabajo administrativo. Ambos factores han de influir también en la valoración de restos ✘

PARA SABER MÁS

- ▶ www.peritoscom.es
- ▶ www.sigrauto.com
- ▶ R.D. 1383/2002 de 20 de diciembre
- ▶ Orden Ministerial 294/2004 de 5 de febrero
- ▶ www.revistacesvimap.com

